



# Municipalidad de El Progreso, Yoro

## Juzgado Municipal de Justicia

### ORDENANZA MUNICIPAL

#### Regulación de Venta de Bebidas Alcohólicas

El suscrito Juez del Juzgado Municipal de Justicia, en uso de las Facultades que la le Confiere, por este medio Comunica a la Ciudadanía:

**PRIMERO:** Que para garantizar el bienestar de toda la Ciudadanía del Término Municipal, el Juzgado Municipal de Justicia mediante Ordenanza Municipal establecerá regulaciones a la Ciudadanía, estableciendo para ello derechos, deberes, obligaciones, limitaciones, Restricciones las cuales serán de Carácter Obligatorio.

**SEGUNDO:** Comunicar a la ciudadanía en general que la Venta de Bebidas alcohólicas en los diferentes establecimientos Autorizados será única y exclusivamente para llevar, **teniendo como Horario de Cierre hasta las 8:00.pm de Lunes a Domingo.**

**TERCERO:** Queda terminantemente Prohibido el consumo Bebidas Alcohólicas en los diferentes establecimientos, la Presencia de personas consumiendo bebidas alcohólicas, dará lugar al Decomiso del Producto y Cierre del Establecimiento.

**CUARTO:** Comunicar a la Ciudadanía, que No podrán realizar la Reapertura al Publico los Comercios como ser Bares, Cantinas, Billares, Discotecas, Centros comunales, Centros Sociales, y cualquier otro establecimiento donde se expendan bebidas Alcohólicas.

**QUINTO:** Quien no acate esta disposición se procederá al Decomiso del Producto y al Cierre inmediato del Establecimiento, más las Sanciones de Multa que Corresponda según lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social.

Todo esto en aplicación a lo que establece los artículos 33, 36, 59, 128, 131, 132 de la Ley de Policía y Convivencia Social, Artículo 25 numeral 12, 13 numeral 16, 15 de la Ley de Municipalidades, artículos 18 y 29 de la Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riegos SINAGER; **La Presente Ordenanza es de cumplimiento inmediato.**

En la ciudad de El Progreso, Yoro a los 13 días del mes de Octubre del año 2020

**Abogado Randy Mejía Sánchez**  
**JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL**

